



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



NOTA Nº 34 /15.  
LETRA: PRESIDENCIA.-  
Expte.: 3547-DE-2014

USHUAIA, 03 MAR 2015

Asesoría Letrada  
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de lo normado en la Resolución de Presidencia Nº 131/07 Anexo I, específicamente las Misiones y Funciones que posee el personal de la Asesoría Letrada de éste Poder Legislativo. Es por ello que se vuelven a remitir las presentes actuaciones con más los expedientes 1069-PL-2014 y 3252-SA-2014 a fin de resolver administrativamente los reclamos efectuados por la Sra. Del Valle Edit Estela con fecha 05/12/14, 11/12/14 y 12/01/15.

Teniendo en consideración la totalidad de la documentación existente así como la explicación requerida y vertida por la Directora de Recursos Humanos a fs.38, se remiten las presentes actuaciones a fin de que se emita dictámen jurídico (art. 99 inc. d de la Ley Provincial Nº 141) con proyecto de acto administrativo a dictar por el Suscripto resolviendo definitivamente el requerimiento administrativo presentado, que, a pesar del tiempo transcurrido no ha sido resuelto.

Sin más solicito imprima al presente carácter de urgente (art. 24 Ley Provincial Nº 141) a fin de evitar la presentación de un posible amparo por mora contra éste Poder Legislativo.-

  
Roberto J. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

  
03/03/2015 14:00 hrs